GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 24 de enero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0032/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **DGSL/460/2019** de fecha 22 de enero de 2019, signado por la Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón, Directora General de Servicios Legales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/707/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

2 0 ENE 2019
00002039
Recibe:

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Paola Becerra Silva. - Secretaria Particular de la Secretaria de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 9441/13478
Oficina de la Subdirección de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención al folio: JGCDMX/SP/558/2018
Lic. Silvia Marcela Arriaga Calderón.- Directora General de Servicios Legales en la CEJURCDMX.

LP/RL

0032

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General de Servicios Legales

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
23 ENE 2019 c/Anexos
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 11:29

OFICIO: DGSL/460/2019.

ASUNTO: Se informan acciones relacionadas con el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2018.

Ciudad de México, a 22 de enero de 2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, Piso 3, Colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

De conformidad con el artículo 230 fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y con relación a su similar SG/CEL/1277/2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, a través del cual indica que a la fecha del oficio que se atiende no cuenta aún con una respuesta al citado Punto de Acuerdo por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, aprobado por el Pleno del Congreso de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2018; le comunico que mediante oficio DGSL/DC/SCCA/11431/2018, de 31 de diciembre de 2018, recibido en esa Coordinación de Enlace Legislativo a su cargo el día 8 de enero de 2019, se hizo del conocimiento *"...que mediante oficio DGSL/DC/SACCA/11430/2018, se solicitó al C. MANUEL NEGRETE ARIAS, Alcalde en Coyoacán, realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes para obtener los recursos presupuestales que permitan hacer el pago de la condena impuesta a ese órgano Político Administrativo... toda vez que esa Alcaldía con autonomía de gestión, determina su presupuesto, observando las disposiciones legales y reglamentarias, con total independencia del Gobierno de la Ciudad de México..."* (Anexo 1).

Por otra parte, hago de su conocimiento que mediante oficio DGSL/MAC/11454/2018 de 31 de diciembre de 2018, se comunicó al Licenciado Farid Barquet Climent, Director General Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán, el Acuerdo 1/EXT.6/18, emitido por la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México el día 31 de diciembre de 2018, por el que se otorgó el Visto Bueno a la

Alcaldía Coyoacán, a fin de que ejerza los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018, por el importe neto de $20´000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) por concepto del primer pago del convenio de transacción judicial de fecha 14 de diciembre de 2018, celebrado dentro del juicio ordinario civil promovido por la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en contra de la Alcaldía Coyoacán, radicado ante el Juzgado Décimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, bajo el expediente 1128/2013. (Anexo 2).

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

DGSL/SMAC/MARV/JAVE

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General de Servicios Legales
Dirección de lo Contencioso
Subdirección de Asuntos Contenciosos,
Civiles y Amparos

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
08 ENE 2019
RECIBIDO
RECIBE: Isabel HORA: 11:40

OFICIO: DGSL/DC/SACCA/11431/2018

ASUNTO: Se remite información relacionada con el punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en sesión celebrada el día 04 de octubre de 2018.

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2018.

Acuse

MTRO. ROBERTO GUILLERMO CAMPOS FUENTES
COORDINADOR DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, Piso 3, Colonia Tránsito,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

Por este conducto, y con relación a los diversos SG/CEL/PA/CCDMX/020.1/2018 y SG/CEL/SASPL/89/2018, por los que hizo del conocimiento al Consejero Jurídico y de Servicios Legales el oficio MDPPOPA/CSP/707/2018 suscrito por el Diputado Jesús Martín del Campo Castañeda, presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se comunicó el Punto de Acuerdo aprobado por el referido órgano legislativo, por el que solicita la intervención de la Consejería Jurídica para que *"...en total apego a derecho se encuentre solución a la controversia derivada de un juicio ordinario civil entre la Policía Bancaria e industrial y la entonces Delegación Coyoacán, para desbloquear las cuentas bancarias de la demarcación y así lograr liberar los pagos de nómina y prestaciones a los trabajadores de la Alcaldía de Coyoacán"*; le comunico que mediante oficio DGSL/DC/SACCA/11430/2018, se solicitó al C. MANUEL NEGRETE ARIAS, Alcalde en Coyoacán, realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes para obtener los recursos presupuestales que permitan hacer el pago de la condena impuesta a ese órgano Político Administrativo, toda vez que esa Alcaldía cuenta con competencia y autonomía de gestión, dentro de su respectiva jurisdicción, en las materias de gobierno, administración, asuntos jurídicos, obras, servicios, actividades sociales, protección civil, seguridad pública, promoción económica, cultural y deportiva, y las demás que señalen las leyes; por tanto, ejerce la autonomía funcional que le otorga la Constitución de la Ciudad de México, además es precisamente esa Alcaldía quien con autonomía de gestión, determina su presupuesto, observando las disposiciones legales y

reglamentarias, con total independencia del Gobierno de la Ciudad de México, como se desprende de los artículos 52, 53 y 55, de la Constitución Política de la Ciudad de México; y 1º, 2º, 16, 125, 126, 127, 128, 129, 137, 138, 140 y 141 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERÓN
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

SMAC/MARV/JLVE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales
Dirección General de Servicios Legales
Dirección de lo Contencioso
Subdirección de Asuntos Contenciosos, Civiles y Amparos
Mesa de Asuntos Civiles

OFICIO: DGSL/MAC/11454/2018

ASUNTO: Se comunica Visto Bueno.

Ciudad de México a 31 de diciembre de 2018.

LIC. FARID BARQUET CLIMENT
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
GOBIERNO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN.
Jardín Hidalgo número 1, Colonia Villa Coyoacán, C.P. 04000.

En atención a la solicitud presentada mediante oficio número DGJG/3461/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, tomando en consideración la información proporcionada por el área a su cargo, la Mesa de Asuntos Civiles de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México, en su Sexta Sesión Extraordinaria de 31 de diciembre de 2018, emitió el siguiente acuerdo:

"Acuerdo 1/EXT.6/18.- La Mesa de Asuntos Civiles, integrada y funcionando en términos de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se delega en el Director General de Servicios Legales, de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, la facultad de otorgar el visto bueno previo al ejercicio de los recursos autorizados para cubrir los gastos por conciliaciones de juicios en trámite o para el cumplimiento de sentencias definitivas favorables a las personas físicas o morales, en los procesos judiciales de carácter civil, mercantil, agrario y contencioso-administrativo, promovidos por la Administración Pública de la Ciudad de México o en contra de ésta, y por el que se constituye la Mesa de Asuntos Civiles, de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Ciudad de México, y por el que se constituye este Órgano Colegiado; otorga Visto Bueno a la Alcaldía Coyoacán, a fin de que ejerza los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal vigente, por el importe neto que ampara la cantidad de **$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100),** por concepto de primer pago del convenio de transacción judicial de fecha 14 de diciembre de 2018, celebrado dentro del juicio ordinario civil seguido bajo el expediente 1128/2013, radicado ante el Juez Décimo Cuarto de lo Civil de la Ciudad de México, promovido por **Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, hoy de la Ciudad de México,** en cumplimiento a la condena impuesta mediante sentencia de fecha 3 de junio de 2014. El Visto Bueno se otorga con base en la información proporcionada por el Director General Jurídico y de Gobierno Licenciado Farid Barquet Climent, mediante oficio DGJG/3461/2018 de fecha 13 de diciembre de 2018, mismo que está sujeto a la disponibilidad de recursos y al calendario presupuestal autorizado."

Lo anterior, solicitando que una vez cumplimentada la resolución ante la autoridad competente, tenga a bien remitir copia de las constancias que así lo acrediten, con la finalidad de integrar debidamente los expedientes a cargo de la Mesa de Asuntos Civiles, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

CDMX
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

A T E N T A M E N T E.

Recibí Original.
31/Dic/18
Arabel García Landa
Jud Atención a Juicios Civiles Laborales y Penales

LIC. SILVIA MARCELA ARRIAGA CALDERÓN.
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS LEGALES,
EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA MESA DE ASUNTOS CIVILES.

DGSL/MARV/JLVE/MHV